VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD

120º GACETA MUNICIPAL

ACUERDOS DE CABILDO 2026



XICO

¡Gobernemos con el Corazón!


XICO
VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
¡Gobernemos con el corazón!
2025-2027

120º GACETA MUNICIPAL

ACUERDOS DE CABILDO 2026


XICO
VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
¡Gobernemos con el corazón!
2025-2027

H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD 2025 - 2027

LIC. ALAN VELASCO AGUERO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. JENNY BARRERA MÉNDEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

C. TONATHIU GUTIÉRREZ ZALDÍVAR
PRIMER REGIDOR

C. IRMA TENORIO CONTRERAS
SEGUNDA REGIDORA

C. JUAN VEGA DOMÍNGUEZ
TERCER REGIDOR

LIC. CARMEN DOLORES RODRÍGUEZ ORTIZ
CUARTA REGIDORA

LIC. ALAN MIRANDA TENORIO
QUINTO REGIDOR

LIC. JESÚS TENORIO SÁNCHEZ
SEXTO REGIDOR

LIC. JENNY HERNÁNDEZ AYALA
SÉPTIMA REGIDORA

C. LUIS MARTÍN SALDAÑA LÓPEZ
OCTAVO REGIDOR

ARQ. RAMÓN MONTALVO HERNÁNDEZ
NOVENO REGIDOR

C. ALEXANDRO TENORIO SANTOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


XICO
VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
¡Gobernemos con el corazón!
2025-2027

120º GACETA MUNICIPAL

ACUERDOS DE CABILDO 2026


XICO
VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
¡Gobernemos con el corazón!
2025-2027

COPIA CERTIFICADA

ACTA NÚMERO:

93A. ORDINARIA

PUNTO 4°

TRIENIO 2025-2027

C. Alexandro Tenorio Santos, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en la **Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo,** celebrada en la ciudad de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; siendo las 11:17 horas del día 08 de octubre de 2026, estando reunidos los CC. Lic. Alan Velasco Aguero, Presidente Municipal Constitucional; C. Jenny Barrera Méndez, Síndico Municipal; C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar, Primer Regidor; C. Irma Tenorio Contreras, Segunda Regidora; C. Juan Vega Domínguez, Tercer Regidor; Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz, Cuarta Regidora; Lic. Alan Miranda Tenorio, Quinto Regidor; Lic. Jesús Tenorio Sánchez, Sexto Regidor; Lic. Jenny Hernández Ayala, Séptima Regidora; C. Luis Martin Saldaña López, Octavo Regidor; Arq. Ramón Montalvo Hernández, Noveno Regidor; reunidos los antes mencionados en el "Salón Presidentes" y contando con el *quórum* legal, da inicio la presente sesión.----------
---
--En lo que respecta al cuarto punto, del orden del día, se extrae lo siguiente:----------
CUARTO PUNTO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la modificación de los linderos y la superficie del predio ubicado en Calle Poniente 5, Manzana 1003, Lote 15, Zona 12, del Ex-Ejido Ayotla, destinado para Delegación Municipal de la colonia Alfredo del Mazo, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, conforme a lo acordado en el acta número 91 de sesión de cabildo, punto número cuatro, inciso E), celebrada el día 04 de mayo de 1999.

Acto seguido, el Presidente Municipal Constitucional, Licenciado Alan Velasco Aguero concede el uso de la voz al **Subdirector de Desarrollo Urbano, Licenciado Roberto Abreu,** quien refirió lo siguiente:

[…Honorable Cabildo, Presidente Municipal.

Venimos a poner un punto para este cabildo, para su aprobación y su revisión. Con fundamento en los artículos 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y los artículos 51, fracción XVII, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155 y 156 del Bando Municipal de Valle de Chalco Solidaridad vigente, solicito de la manera más respetuosa que se permita someter a la consideración de este Honorable Ayuntamiento la aprobación de la modificación de los linderos de la superficie del predio ubicado en calle Poniente 5, manzana 1003, lote 15 de la zona 12 del Ex-ejido Ayotla, destinado para delegación municipal Alfredo del Mazo, municipio de Valle de Chalco Solidaridad.

Esto es conforme a lo acordado en el acta número 91, sesión de Cabildo .4, inciso E), celebrada el día 4 de mayo de 1999.

La razón por la que venimos fue por la situación de que la Subdirección de Gerencia Urbana de la Dirección de Desarrollo Urbano tuvo a bien hacer un levantamiento en específico para esta delegación, de la cual, en el antecedente que tenemos, marcaba solamente una superficie de 570 metros cuadrados. En la actualidad, el predio tiene un poquito mayor de superficie.

Entonces, es para eso, para esta actualización con respecto a la delegación. La superficie actual que contiene esta poligonal es de 582 metros cuadrados. Es para hacer una actualización a este punto.

Es cuanto, señor presidente…]

Se hace constar que el asunto, fue sometido a consideración del Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento, existiendo análisis, discusión y deliberación, garantizando a sus integrantes el uso de la voz, de conformidad con lo estipulado en los artículos 51 y 53 fracción VII del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.

No habiendo más intervenciones, el Secretario del H. Ayuntamiento sometió el cuarto punto, a votación nominal, de conformidad con lo siguiente:

VOTACIÓN DEL CUARTO PUNTO.

NOMBRE	PUESTO	VOTO
Lic. Alan Velasco Aguero	Presidente Municipal Constitucional	**A favor**
C. Jenny Barrera Méndez	Síndico Municipal	**A favor**
C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar	Primer Regidor	**A favor**
C. Irma Tenorio Contreras	Segunda Regidora	**A favor**
C. Juan Vega Domínguez	Tercer Regidor	**A favor**
Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz	Cuarta Regidora	**A favor**
Lic. Alan Miranda Tenorio	Quinto Regidor	**A favor**
Lic. Jesús Tenorio Sánchez	Sexto Regidor	**A favor**
Lic. Jenny Hernández Ayala	Séptima Regidora	**A favor**
C. Luis Martín Saldaña López	Octavo Regidor	**A favor**
Arq. Ramón Montalvo Hernández	Noveno Regidor	**A favor**

El Secretario del H. Ayuntamiento informó que conforme a lo dispuesto en los artículos 55 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5 y 42 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad; **por unanimidad, con once votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, se aprueban los siguientes acuerdos:**

Primero. Se aprueba la modificación de los linderos y rectificación de superficie del predio destinado a la Delegación Municipal Alfredo del Mazo, ubicado en calle Poniente 5, manzana 1003, lote 15, zona 12, del Ex-ejido Ayotla, en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, reconociéndose de manera oficial una superficie total de 582.00 m^2 (quinientos ochenta y dos metros cuadrados). Conforme a lo acordado en el acta número 91 de sesión de cabildo, punto número cuatro, inciso E, celebrada el día 04 de mayo de 1999.

ASUNTO

"2022. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 5.10 FRACCIONES III, IX, X, XV, XVIII, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y COMO UNA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO, PARA INCREMENTAR EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACION ACORDE CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD VIGENTE, ASÍ COMO POR SER DE ORDEN PUBLICO E INTERÉS SOCIAL LA CONSECUENTE UTILIZACIÓN DEL SUELO DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL, CONSIDERANDO TAMBIEN QUE DICHO PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PADRÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES EN VIRTUD DE QUE LA CARTOGRAFIA AUTORIZADA, LO SEÑALA COMO AREA DE DONACION PARA SERVICIO PUBLICO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA PARA QUE EL ::

LOTE 15, MANZANA 1003, ZONA 12, DEL EX EJIDO DE AYOTLA CON SUPERFICIE DE 582.00M2, UBICADA EN, CALLE PONIENTE 5, COL. ALFREDO DEL MAZO, SE DESTINE PARA USO DE: DELEGACION MUNICIPAL.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
LIC. ALAN VELASCO AGUERO

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
C. ALEXANDRO TENORIO SANTOS

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
LIC. FLORENCIO GENARO ANGUIANO LAZCANO

CONFORME A LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE ESTABLECEN EN LA FICHA TECNICA QUE SE AGREGA AL PRESENTE, MISMA QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA DETERMINACION QUE PARA EN SU CASO ACUERDE EL H. AYUNTANIENTO.

POR LO QUE SE TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 1, 3,7,11,40 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, FRACCION XV, XVI Y XXVIII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 5.1, 5.6 Y 5.10 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA PLANTEADA FUE:

APROBADA: **SI** **NO**

QUEDANDO ASENTADO EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, AUTORIZADO PARA TALES FINES, BAJO:

EL PUNTO No: DEL ACTA: CELEBRADA EL DIA:

ASÍ LO CERTIFICA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ALEXANDRO TENORIO SANTOS

DICE:

CONSIDERANDO EL ANTECEDENTE DE QUE EL PREDIO EN CUESTIÓN SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PADRÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES, EN VIRTUD DE QUE LA CARTOGRAFÍA AUTORIZADA LOS SEÑALA COMO ÁREA DE DONACIÓN PARA SERVICIO PÚBLICO; HABIÉNDOSE PRACTICADO LA INSPECCIÓN DE CAMPO Y DICTAMEN TÉCNICO SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA PARA QUE: EL LOTE 15, MANZANA 1003, ZONA 12, DEL EX EJIDO DE AYOTLA,.UBICADO EN CALLE PONIENTE 5, COLONIA ALFREDO DEL MAZO, SE DESTINE PARA DELEGACION MUNICIPAL CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

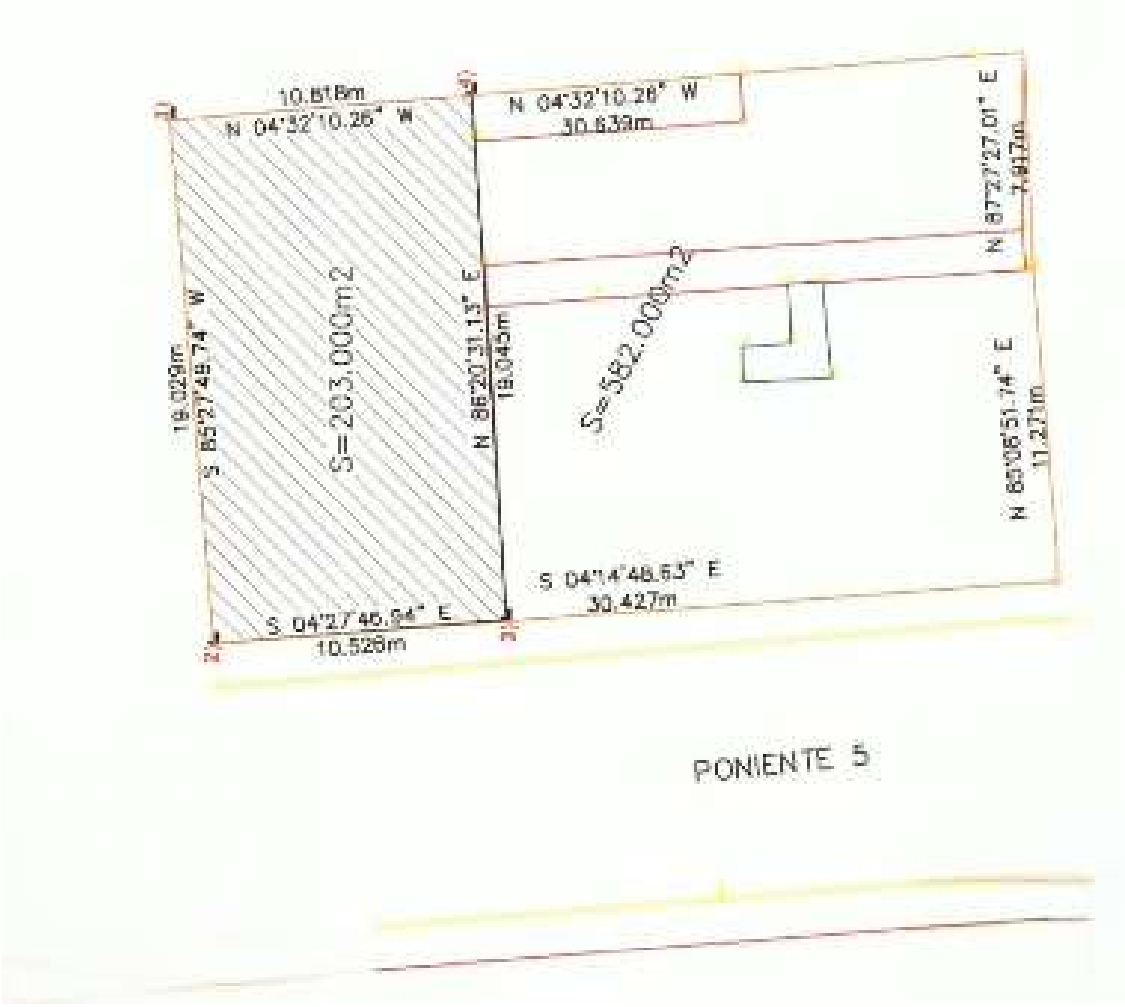
NORESTE:---------- 19.00M CON LOTE 16.
SURESTE---------- 30.00M CON LOTES.
SUROESTE---------- 19.00M CON LOTE 14.
NOROESTE---------- 30.00M CON CALLE PONIENTE 5.

Sup.total: 570.00m2- Acta de Cabildo 91 de Fecha 04 de mayo de 1999.

DEBE DECIR:

NORTE:.----------19.029M CON LOTE 16.
ESTE:----------41.457M CON LOTES 6-8.
SUR:----------19.188M CON LOTE 14.
OESTE:----------40.953M CON CALLE PONIENTE 5.

Sup.total: 582.00m2- existiendo una diferencia de 12.00m2



Lo anterior aludido, al tenor de lo siguiente:

Se realizo inspección física a través del área de **Gerencia Urbana** dependencia de la **Dirección de Desarrollo Urbano,** para contar con información fidedigna y estar en condiciones de conformar Ficha Técnica con información actualizada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De todo lo antes citado y sobre el punto de interés, la **Dirección de Desarrollo Urbano** a través de **Gerencia Urbana,** con la intención de verificar que los datos que se proporcionaran fueran reales, se llevó a cabo inspección física en la cual se observo una diferencia en metraje sobre el levantamiento topográfico que realizo en su momento la Dirección de Obras Publicas, razón y motivo por la que se solicita de manera respetuosa sea sometido a consideración por este H. Ayuntamiento, la modificación de linderos y superficie del predio de interés, cabe mencionar que de la superficie de 582.00m2 se desprenderá una superficie de 203.00m2 que se destinara para Clínica de Salud “Bienestar Contigo”, quedando una superficie de 379.00m2 para Delegación Municipal.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano y a la Sindicatura Municipal y a las áreas administrativas correspondientes a realizar las anotaciones, adecuaciones y registros patrimoniales e inventariales pertinentes, actualizando los antecedentes técnicos e instrumentos jurídicos derivados del Acta de Cabildo número 91 del 4 de mayo de 1999.

En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, menciona que no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la **Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo** siendo las 12:58 horas del día 08 de octubre de 2026.----------
---

El C. Alexandro Tenorio Santos, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.---------- ----------
----------CERTIFICA----------

Con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 62 fracción III del Bando Municipal 2026 de Valle de Chalco Solidaridad, que las presentes copias constantes de cuatro fojas útiles por el anverso de sus caras, son replica fiel y concuerdan con toda y cada una de sus partes con su original, se extiende la presente a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiséis----------
---

----------**DOY FE.**----------

A T E N T A M E N T E
CIUDADANO ALEXANDRO TENORIO SANTOS

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.


XICO
VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
¡Gobernemos con el corazón!
2025-2027

COPIA CERTIFICADA

ACTA NÚMERO:

93A. ORDINARIA

PUNTO 5°

TRIENIO 2025-2027

C. Alexandro Tenorio Santos, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.----------
----------**CERTIFICA**----------

Que en la **Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo,** celebrada en la ciudad de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; siendo las 11:17 horas del día 08 de octubre de 2026, estando reunidos los CC. Lic. Alan Velasco Aguero, Presidente Municipal Constitucional; C. Jenny Barrera Méndez, Síndico Municipal; C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar, Primer Regidor; C. Irma Tenorio Contreras, Segunda Regidora; C. Juan Vega Domínguez, Tercer Regidor; Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz, Cuarta Regidora; Lic. Alan Miranda Tenorio, Quinto Regidor; Lic. Jesús Tenorio Sánchez, Sexto Regidor; Lic. Jenny Hernández Ayala, Séptima Regidora; C. Luis Martin Saldaña López, Octavo Regidor; Arq. Ramón Montalvo Hernández, Noveno Regidor; reunidos los antes mencionados en el "Salón Presidentes" y contando con el *quórum* legal, da inicio la presente sesión.----------
---

--En lo que respecta al quinto punto, del orden del día, se extrae lo siguiente:----------
---

QUINTO PUNTO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de las Tablas de Valores Unitarias de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2027.

Acto seguido, el Presidente Municipal Constitucional, Licenciado Alan Velasco Aguero concede el uso de la voz al **Tesorero Municipal, Maestro en Administración Pública César Humberto Navarro Turanzas,** quien refirió lo siguiente:

[…Buenos días. Muchas gracias, Presidente.
Honorable Cabildo:
Quisiera empezar con un poquito de fundamento engorroso, para que no les vaya a aburrir tanto, y es respecto a la autorización de las Tablas de Valores de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2027; que, con fundamento en el artículo 115, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; quinto transitorio del decreto que reformó el artículo 115 constitucional en el año 1999; así como el correlativo 125, fracción III, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así también los diversos 170, fracción XI; 171, fracción IX; 195, fracciones I y II, y 196 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como los numerales 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "De Catastro", comparezco ante ustedes para que, de conformidad con sus atribuciones, se valide y apruebe el proyecto municipal de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones y, una vez aprobado en esta sesión, se integre para la iniciativa municipal de actualización de las mismas y que sea autorizado para el ejercicio fiscal 2027, así como entregado a la Legislatura Local del Estado de México a más tardar el día 15 de octubre del presente año, en los términos que dispone el artículo 55 del reglamento antes mencionado.

Es así que les expongo en este momento, que se lleva a cabo la homogeneización de 40 áreas que integran el territorio municipal, identificadas por su nombre, su uso, su superficie y el valor por metro cuadrado, y que este mismo la Jefatura del Departamento de Catastro evaluó y asignó para el ejercicio fiscal 2027. Esto se realiza con base en las investigaciones de estudio de mercado, estudio de renta que existen actualmente en el municipio de Valle de Chalco y que de acuerdo a las investigaciones del mercado inmobiliario, conforme a lo establecido en el Manual Catastral del Estado de México, se señala. Así mismo, también dentro de los documentos de trabajo que tienen en sus manos se encuentra el catálogo de las bandas de valor, es decir, de las vialidades del municipio de Valle de Chalco Solidaridad. En estas mismas se describe la zona origen, el código de calle, el tipo de vialidad, así como el nombre de la banda de valor y el valor por metro cuadrado que se establece. Y, finalmente, tienen también el Catálogo de Valores Unitarios de Construcción que serán asignados para este ejercicio y que corresponden al uso de suelo habitacional, industrial, equipamiento, especiales, entre otros que serán utilizados para el Ejercicio Fiscal 2027.

Es por ello que, de acuerdo con todo este estudio, se propone ante ustedes realizar el incremento del 6% para las Áreas Homogéneas y las Bandas de Valor para ejercer en el Ejercicio Fiscal 2027, y que con esto los vecinos de Valle de Chalco tengan un incremento en sus propiedades y en la plusvalía de las mismas, y que no afecte como tal la recaudación o, mejor dicho, el cobro de sus predios de los cuales poseen.
Sería cuanto…]

Se hace constar que el asunto, fue sometido a consideración del Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento, existiendo análisis, discusión y deliberación, garantizando a sus integrantes el uso de la voz, de conformidad con lo estipulado en los artículos 51 y 53 fracción VII del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.

No habiendo más intervenciones, el Secretario del H. Ayuntamiento sometió el quinto punto, a votación nominal, de conformidad con lo siguiente:

NOMBRE	PUESTO	VOTO
Lic. Alan Velasco Aguero	Presidente Municipal Constitucional	**A favor**
C. Jenny Barrera Méndez	Síndico Municipal	**A favor**
C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar	Primer Regidor	**A favor**
C. Irma Tenorio Contreras	Segunda Regidora	**A favor**

Es así que les expongo en este momento, que se lleva a cabo la homogeneización de 40 áreas que integran el territorio municipal, identificadas por su nombre, su uso, su superficie y el valor por metro cuadrado, y que este mismo la Jefatura del Departamento de Catastro evaluó y asignó para el ejercicio fiscal 2027. Esto se realiza con base en las investigaciones de estudio de mercado, estudio de renta que existen actualmente en el municipio de Valle de Chalco y que de acuerdo a las investigaciones del mercado inmobiliario, conforme a lo establecido en el Manual Catastral del Estado de México, se señala. Así mismo, también dentro de los documentos de trabajo que tienen en sus manos se encuentra el catálogo de las bandas de valor, es decir, de las vialidades del municipio de Valle de Chalco Solidaridad. En estas mismas se describe la zona origen, el código de calle, el tipo de vialidad, así como el nombre de la banda de valor y el valor por metro cuadrado que se establece. Y, finalmente, tienen también el Catálogo de Valores Unitarios de Construcción que serán asignados para este ejercicio y que corresponden al uso de suelo habitacional, industrial, equipamiento, especiales, entre otros que serán utilizados para el Ejercicio Fiscal 2027.

Es por ello que, de acuerdo con todo este estudio, se propone ante ustedes realizar el incremento del 6% para las Áreas Homogéneas y las Bandas de Valor para ejercer en el Ejercicio Fiscal 2027, y que con esto los vecinos de Valle de Chalco tengan un incremento en sus propiedades y en la plusvalía de las mismas, y que no afecte como tal la recaudación o, mejor dicho, el cobro de sus predios de los cuales poseen.
Sería cuanto…]

Se hace constar que el asunto, fue sometido a consideración del Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento, existiendo análisis, discusión y deliberación, garantizando a sus integrantes el uso de la voz, de conformidad con lo estipulado en los artículos 51 y 53 fracción VII del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.

No habiendo más intervenciones, el Secretario del H. Ayuntamiento sometió el quinto punto, a votación nominal, de conformidad con lo siguiente:

NOMBRE	PUESTO	VOTO
Lic. Alan Velasco Aguero	Presidente Municipal Constitucional	**A favor**
C. Jenny Barrera Méndez	Síndico Municipal	**A favor**
C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar	Primer Regidor	**A favor**
C. Irma Tenorio Contreras	Segunda Regidora	**A favor**

C. Juan Vega Domínguez	Tercer Regidor	**A favor**
Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz	Cuarta Regidora	**A favor**
Lic. Alan Miranda Tenorio	Quinto Regidor	**A favor**
Lic. Jesús Tenorio Sánchez	Sexto Regidor	**A favor**
Lic. Jenny Hernández Ayala	Séptima Regidora	**A favor**
C. Luis Martín Saldaña López	Octavo Regidor	**A favor**
Arq. Ramón Montalvo Hernández	Noveno Regidor	**A favor**

El Secretario del H. Ayuntamiento informó que conforme a lo dispuesto en el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 172, 173 y 186 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 49 de la Ley Catastral del Estado de México; 5 y 42 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad; **por unanimidad, con once votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, se aprueban los siguientes acuerdos:**

Primero. Se aprueba el Proyecto Municipal de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2027 del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, el cual contempla un incremento del 6% (seis por ciento) en las Áreas Homogéneas y Bandas de Valor, así como el Catálogo de Valores Unitarios de Construcción, conforme al estudio técnico y de mercado elaborado por la Jefatura del Departamento de Catastro.

NO. EXP	A.H		NOTAS RELEVANTES	VALOR PROPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027
1	1	H2	SE ACTUALIZA EL VALOR DE ACUERDO EL MÉTODO DE HOMOLOGACIÓN.	$1,727
2	2	E1	SE ACTUALIZA EL VALOR DE ACUERDO AL MÉTODO DE MENOS DE 50 PREDIOS.	$1,800
3	3	H2	SE ACTUALIZA EL VALOR DE ACUERDO MÉTODO DE HOMOLOGACIÓN.	$1,800
4	4	H2	SE ACTUALIZA EL VALOR POR EL MÉTODO DE ANALOGIA DEL A.H_012	$1,691
5	5	H2	SE ACTUALIZA EL VALOR POR EL MÉTODO DE CONTIGUIDAD DEL A.H_012	$2,127
6	6	E1	SE ACTUALIZA EL VALOR DE ACUERDO AL MÉTODO DE MENOS DE 50 PREDIOS.	$1,560
7	7	H2	SE ACTUALIZA EL VALOR DE ACUERDO EL MÉTODO DE CONTIGUIDAD DEL A.H._001	$1,865
8	8	H1	SE ACTUALIZA EL VALOR DE ACUERDO EL MÉTODO DE HOMOLOGACIÓN.	$1,335
9	10	H2	SE ACTUALIZA EL VALOR DE ACUERDO EL MÉTODO DE CONTIGUIDAD DEL A.H._001	$1,724
10	11	H2	SE ACTUALIZA EL VALOR DE ACUERDO EL MÉTODO DE CONTIGUIDAD DEL A.H._001	$1,744
11	12	H2	SE ACTUALIZA EL VALOR DE ACUERDO EL MÉTODO DE HOMOLOGACIÓN.	$1,798
12	13	E1	SE ACTUALIZA EL VALOR DE ACUERDO AL MÉTODO DE MENOS DE 50 PREDIOS.	$1,314
13	14	E1	SE ACTUALIZA EL VALOR DE ACUERDO AL MÉTODO DE MENOS DE 50 PREDIOS.	$1,554
14	16	E1	SE ACTUALIZA EL VALOR DE ACUERDO AL MÉTODO DE MENOS DE 50 PREDIOS.	$1,302
15	17	H2	SE ACTUALIZA EL VALOR POR EL MÉTODO DE ANALOGIA DEL A.H_003	$1,412
16	18	H1	SE ACTUALIZA EL VALOR POR EL MÉTODO DE ANALOGIA DEL A.H_008	$971
17	19	H2	SE ACTUALIZA EL VALOR POR EL MÉTODO DE ANALOGIA DEL A.H_012	$2,325
18	20	H2	SE ACTUALIZA EL VALOR POR EL MÉTODO DE ANALOGIA DEL A.H_012	$2,279
19	21	I1	EN ESTA ÁREA HOMOGÉNEA NO HUBO SOPORTES TÉCNICOS, Y TAMPOCO TIENE UN AREA QUE SEA CONTIGUA O ANÁLOGA, POR LO TANTO, SE PROPONE EL INCREMENTO DEL 6%	$1,266
20	22	I3	SE ACTUALIZA EL VALOR DE ACUERDO AL MÉTODO DE MENOS DE 50 PREDIOS.	$2,165
21	23	I2	SE ACTUALIZA EL VALOR DE ACUERDO AL MÉTODO DE MENOS DE 50 PREDIOS.	$1,870
22	24	C2	SE ACTUALIZA EL VALOR DE ACUERDO AL MÉTODO DE MENOS DE 50 PREDIOS.	$2,449

23	25	I2	SE ACTUALIZA EL VALOR DE ACUERDO AL MÉTODO DE MENOS DE 50 PREDIOS.	$2,109
24	26	H2	SE ACTUALIZA EL VALOR POR EL MÉTODO DE ANALOGIA DEL A.H_012	$1,654
25	27	H2	SE ACTUALIZA EL VALOR POR EL MÉTODO DE ANALOGIA DEL A.H_012	$1,659
26	30	A2	SE ACTUALIZA EL VALOR DE ACUERDO AL MÉTODO DE MENOS DE 50 PREDIOS.	$192
27	31	A2	SE ACTUALIZA EL VALOR DE ACUERDO AL MÉTODO DE MENOS DE 50 PREDIOS.	$192
28	32	A2	SE ACTUALIZA EL VALOR DE ACUERDO AL MÉTODO DE MENOS DE 50 PREDIOS.	$192
29	33	A2	SE ACTUALIZA EL VALOR DE ACUERDO AL MÉTODO DE MENOS DE 50 PREDIOS.	$192
30	34	E1	SE ACTUALIZA EL VALOR DE ACUERDO AL MÉTODO DE MENOS DE 50 PREDIOS.	$1,800
31	35	C2	SE ACTUALIZA EL VALOR DE ACUERDO AL MÉTODO DE MENOS DE 50 PREDIOS.	$2,899
32	36	H3	SE ACTUALIZA EL VALOR DE ACUERDO EL MÉTODO DE HOMOLOGACIÓN.	$1,956
33	37	E1	SE ACTUALIZA EL VALOR DE ACUERDO AL MÉTODO DE MENOS DE 50 PREDIOS.	$241
34	38	H1	SE ACTUALIZA EL VALOR POR EL MÉTODO DE ANALOGIA DEL A.H_008	$424
35	39	C2	SE ACTUALIZA EL VALOR DE ACUERDO AL MÉTODO DE MENOS DE 50 PREDIOS.	$2,789
36	40	H1	SE ACTUALIZA EL VALOR POR EL MÉTODO DE ANALOGIA DEL A.H_008	$1,335
37	41	H1	SE ACTUALIZA EL VALOR POR EL MÉTODO DE ANALOGIA DEL A.H_008	$424
38	42	H1	SE ACTUALIZA EL VALOR POR EL MÉTODO DE ANALOGIA DEL A.H_008	$971
39	43	H2	SE ACTUALIZA EL VALOR DE ACUERDO EL MÉTODO DE CONTIGUIDAD DEL A.H._012	$1,908
40	102	H3	SE ACTUALIZA EL VALOR DE ACUERDO EL MÉTODO DE HOMOLOGACIÓN	$1,956

MOVIMIENTOS AL CATÁLOGO DE VALORES DE CALLE

(BANDAS DE VALOR)

MOV.	ÁREA HOMOG	BANDA DE VALOR	NOMBRE DE LA CALLE	VALOR UNITARIO	OBSERVACIONES
C	5	302	ZACATECAS	2,18	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	5	304	MÉXICO-PUEBLA	2,399	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	4	305	MÉXICO-PUEBLA	2,119	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	10	306	MÉXICO-PUEBLA	2,269	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	5	307	CUAUHTEMOC	2,306	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	12	308	CUAUHTEMOC	2,078	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	4	309	CUAUHTEMOC	2,074	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	7	310	ORIENTE 4	2,012	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	3	311	CUAUHTEMOC	2,077	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	1	312	CUAUHTEMOC	2,116	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	7	314	CUAUHTEMOC	2,318	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	4	315	ALFREDO DEL MAZO	2,012	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	10	316	ALFREDO DEL MAZO	2,022	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	1	317	ALFREDO DEL MAZO	2,277	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	2	318	ALFREDO DEL MAZO	2,271	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	11	319	ALFREDO DEL MAZO	2,021	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	10	320	EMILIANO ZAPATA	2,008	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	10	321	DIVISION DEL NORTE	2,008	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	10	322	ANAHUAC	2,008	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	11	323	ANAHUAC	2,008	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	11	324	ADOLFO LOPEZ MATEOS	2,041	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	10	325	ADOLFO LOPEZ MATEOS	2,041	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	11	326	ADOLFO LOPEZ MATEOS	2,041	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS

C	13	327	NORTE OCHO	1,959	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	20	330	EJE 10 SUR	2,764	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	19	331	EJE 10 SUR	2,772	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	22	332	EJE 10 SUR	2,653	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	21	333	EJE 10 SUR	2,141	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	7	334	TEZOZOMOC	2,355	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	1	335	TEZOZOMOC	2,116	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	11	336	TEZOZOMOC	1,959	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	5	337	PIPILA	2,306	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	4	338	SOTO Y GAMA	1,93	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	4	339	PONIENTE 1	1,913	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	27	340	EJE 10 SUR	2,043	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	7	348	AXAYACATL	1,959	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	7	349	CUITLAHUAC	2,306	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	7	350	MOCTEZUMA	1,93	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	10	351	SOLIDARIDAD	2,078	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	10	353	ANTONIO DIAZ COVARRUBIAS	1,916	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	11	354	JUAREZ GARCIA BENITO	1,916	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	11	355	MANUEL AVILA CAMACHO	1,916	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	10	356	ANTONIO DIAZ COVARRUBIAS	1,916	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	35	359	TEZOZOMOC	3,308	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	14	360	TEZOZOMOC	1,867	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	39	361	CUAUHTEMOC	2,756	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	31	364	CHALCO-TLAHUAC	2,116	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	7	365	TEZOZOMOC	2,008	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS

C	3	366	ANTONIO DIAZ COVARRUBIAS	1,916	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	4	367	VICARIO LEONA	1,916	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	10	368	VICARIO LEONA	1,916	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	10	369	COMONFORT IGNACIO	1,916	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	10	370	SEBASTIAN LERDO DE TEJADA	1,916	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	10	371	ALTAMIRANO IGNACIO MANUEL	1,916	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	5	372	JOSE GUADALUPE POSADA	2,306	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	1	373	ANAHUAC	1,938	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	8	374	ANAHUAC	2,008	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	8	375	ANTONIO DIAZ COVARRUBIAS	1,916	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS
C	1	376	ANTONIO DIAZ COVARRUBIAS	1,916	SE ACTUALIZA EL VALOR CONFORME A LOS EXPEDIENTES TECNICOS

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES PARA EN AÑO 2027

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2027
HA1	HABITACIONAL	PRECARIA	BAJA	M2	$ 1,475.00
HA2			MEDIA	M2	$ 2,175.00
HA3			ALTA	M2	$ 2,963.00
HB1		ECONOMICA	BAJA	M2	$ 4,533.00
HB2			MEDIA	M2	$ 5,491.00
HB3			ALTA	M2	$ 6,302.00
HC1		I. SOCIAL	BAJA	M2	$ 6,330.00
HC2			MEDIA	M2	$ 7,851.00
HC3			ALTA	M2	$ 8,279.00
HD1		REGULAR	BAJA	M2	$ 9,529.00

HD1	HABITACIONAL	REGULAR	BAJA	M2	$ 9,529.00
HD2			MEDIA	M2	$ 10,391.00
HD3			ALTA	M2	$ 12,409.00
HE1		BUENA	BAJA	M2	$ 13,231.00
HE2			MEDIA	M2	$ 14,241.00
HE3			ALTA	M2	$ 16,421.00
HF1		MUY BUENA	BAJA	M2	$ 18,173.00
HF2			MEDIA	M2	$ 20,129.00
HF3			ALTA	M2	$ 24,107.00
HG1		LUJO	BAJA	M2	$ 25,681.00
HG2			MEDIA	M2	$ 30,242.00
HG3			ALTA	M2	$ 34,216.00
CA1	COMERCIAL	ECONOMICA	BAJA	M2	$ 3,229.00
CA2			MEDIA	M2	$ 4,601.00
CA3			ALTA	M2	$ 5,703.00
CB1		REGULAR	BAJA	M2	$ 7,960.00
CB2			MEDIA	M2	$ 9,449.00
CB3			ALTA	M2	$ 11,333.00
CC1		BUENA	BAJA	M2	$ 13,388.00
CC2			MEDIA	M2	$ 15,011.00
CC3			ALTA	M2	$ 17,744.00
CD1		MUY BUENA	BAJA	M2	$ 20,134.00
CD2			MEDIA	M2	$ 22,581.00
CD3			ALTA	M2	$ 25,401.00
CE1		LUJO	BAJA	M2	$ 27,887.00

CE2	COMERCIAL	LUJO	MEDIA	M2	$ 32,422.00
CE3			ALTA	M2	$ 34,963.00
CF1		DEPARTAMENTAL	BAJA	M2	$ 7,319.00
CF2			MEDIA	M2	$ 7,874.00
CF3			ALTA	M2	$ 10,297.00
CF4			MUY ALTA	M2	$ 16,553.00
IA1	INDUSTRIAL	ECONOMICA	BAJA	M2	$ 2,524.00
IA2			MEDIA	M2	$ 3,217.00
IA3			ALTA	M2	$ 4,024.00
IB1		LIGERA	BAJA	M2	$ 4,691.00
IB2			MEDIA	M2	$ 5,517.00
IB3			ALTA	M2	$ 6,343.00
IC1		MEDIANA	BAJA	M2	$ 7,413.00
IC2			MEDIA	M2	$ 8,358.00
IC3			ALTA	M2	$ 9,457.00
ID1		PESADA	BAJA	M2	$ 10,825.00
ID2			MEDIA	M2	$ 11,657.00
ID3			ALTA	M2	$ 13,023.00
IF1		COMPLEMENTARIA	BAJA	M2	$ 5,125.00
IG2			MEDIA	M2	$ 6,642.00
IH3			ALTA	M2	$ 8,662.00
IH4			MUY ALTA	M2	$ 11,554.00
II1		TANQUE	BAJA (Cisterna)	M3	$ 8,043.00
IJ2			MEDIA (Elevado metálico)	M3	$ 10,461.00
IK3			ALTA (Elevado concreto)	M3	$ 16,789.00

IK4	TRATADORA	MUY ALTA	M3	$ 8,990.00	IK4
IL1	SILO	BAJA (Metálico)	M3	$ 3,837.00	IL1
IM2		ALTA (Concreto)	M3	$ 9,928.00	IM2
IQ2	BÁSCULA	MEDIA	TON	$ 6,955.00	IQ2
QA1	EQUIPAMIENTO	CINE AUDITORIO	BAJA	M2	$ 9,516.00
QA2			MEDIA	M2	$ 12,642.00
QB3			ALTA	M2	$ 15,901.00
QC1		ESCUELA	BAJA	M2	$ 5,500.00
QC2			MEDIA	M2	$ 7,872.00
QC3			ALTA	M2	$ 11,549.00
QD1		OFICINAS	BAJA	M2	$ 4,159.00
QD2			MEDIA	M2	$ 8,053.00
QD3			ALTA	M2	$ 13,263.00
QD4			MUY ALTA	M2	$ 23,529.00
QE1		ESTACIONAMIENTO	BAJA	M2	$ 5,370.00
QE2			MEDIA	M2	$ 11,022.00
QE3		HELIPUERTO	ALTA (ESTRUCTURAL)	M2	$ 6,671.00
QF1		HOSPITAL	BAJA	M2	$ 7,915.00
QF2			MEDIA	M2	$ 13,351.00
QG3			ALTA	M2	$ 19,272.00
QH1		HOTEL REGULAR	BAJA	M2	$ 7,820.00
QH2			MEDIA	M2	$ 9,771.00
QH3			ALTA	M2	$ 11,364.00
QI1		HOTEL BUENO	BAJA	M2	$ 13,822.00
QI2			MEDIA	M2	$ 16,110.00

QI3	EQUIPAMIENTO	HOTEL BUENO	ALTA	M2	$ 18,489.00
QL1		HOTEL MUY BUENO	BAJA	M2	$ 21,232.00
QL2			MEDIA	M2	$ 24,158.00
QL3			ALTA	M2	$ 27,066.00
QJ1		MERCADO	BAJA	M2	$ 5,855.00
QK2			MEDIA	M2	$ 7,342.00
EA1	ESPECIALES	ALBERCA	BAJA (Sencilla)	M3	$ 7,402.00
EA2			MEDIA (Equipada)	M3	$ 10,404.00
EB1		BARDA	BAJA (Malla o similar)	ML	$ 435.00
EC2			MEDIA (Tabique o similar)	ML	$ 2,842.00
EC3			ALTA (Piedra o similar)	ML	$ 4,812.00
EC4			MUY ALTA (Perfiles metálicos)	ML	$ 5,161.00
ED1		CANCHA	BAJA (Arcilla o asfalto)	M2	$ 492.00
ED2			MEDIA (Concreto)	M2	$ 1,154.00
EG1		COBERTIZO	BAJA	M2	$ 1,520.00
EG2			MEDIA	M2	$ 2,887.00
EH3			ALTA	M2	$ 5,147.00
EH4			MUY ALTA	M2	$ 8,719.00
EI1		ELEVADOR	BAJA (Montacargas)	KG	$ 446.00
EJ2			MEDIA (Escal. Electr.)	ML	$ 293,622.00
EK3			ALTA (HABITACIONAL ECONÓMICO)	KG	$ 3,147.00
EK4			MUY ALTA (COMERCIAL O CAMILLERO)	KG	$ 3,654.00
EE1		CANCHA MURO	BAJA (Frontón)	M2	$ 4,001.00

EF2	ESPECIALES	CANCHA MURO	MEDIA (Squash)	M2	$ 7,696.00
EL1		PAVIMENTO	BAJA (Asfalto o similar)	M2	$ 492.00
EL2			MEDIA (Concreto)	M2	$ 666.00
EL3			ALTA (Especial o similar)	M2	$ 930.00
EM1		CANCHA CÉSPED	BAJA	M2	$ 110.00
EN1		GRADAS	Media (Concreto)	M2	$ 5,835.00
EQ1		CONTENEDOR	BAJA	M2	$ 2,342.00
EQ2			ALTA (C/INSTALACIONES)	M2	$ 4,529.00
ER1		ANTENA	BAJA	ML	$ 1,854.00
ER2			ALTA	ML	$ 3,114.00
ES1		ESPECTACULAR	BAJA	M2	$ 2,873.00
ES2			ALTA	M2	$ 7,024.00

Segundo. Se autoriza la integración del proyecto aprobado para la elaboración de la Iniciativa Municipal de Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2027.

Tercero. Se autoriza la integración de la Iniciativa Municipal conforme a lo estipulado por el Artículo 55 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento y a la Tesorería Municipal a remitir el expediente documentado y cartográfico a la LXII Legislatura del Estado de México a más tardar el 15 de octubre de 2026.

En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, menciona que no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la **Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo** siendo las 12:58 horas del día 08 de octubre de 2026.----------
El C. Alexandro Tenorio Santos, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.----------
----------CERTIFICA----------
Con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 62 fracción III del Bando Municipal 2026 de Valle de Chalco Solidaridad, que las presentes copias constantes de ocho fojas útiles por el anverso de sus caras, son replica fiel y concuerdan con toda y cada una de sus partes con su original, se extiende la presente a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiséis----------
----------**DOY FE.**----------

A T E N T A M E N T E
CIUDADANO ALEXANDRO TENORIO SANTOS

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.


XICO
VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
¡Gobernemos con el corazón!
2025-2027

COPIA CERTIFICADA

ACTA NÚMERO:

93A. ORDINARIA

PUNTO 6°

TRIENIO 2025-2027

C. Alexandro Tenorio Santos, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en la **Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo,** celebrada en la ciudad de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; siendo las 11:17 horas del día 08 de octubre de 2026, estando reunidos los CC. Lic. Alan Velasco Aguero, Presidente Municipal Constitucional; C. Jenny Barrera Méndez, Síndico Municipal; C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar, Primer Regidor; C. Irma Tenorio Contreras, Segunda Regidora; C. Juan Vega Domínguez, Tercer Regidor; Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz, Cuarta Regidora; Lic. Alan Miranda Tenorio, Quinto Regidor; Lic. Jesús Tenorio Sánchez, Sexto Regidor; Lic. Jenny Hernández Ayala, Séptima Regidora; C. Luis Martin Saldaña López, Octavo Regidor; Arq. Ramón Montalvo Hernández, Noveno Regidor; reunidos los antes mencionados en el "Salón Presidentes" y contando con el *quórum* legal, da inicio la presente sesión.----------
---
--En lo que respecta al sexto punto, del orden del día, se extrae lo siguiente:-
---
SEXTO PUNTO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la campaña de "Buen Fin de regularización fiscal 2026."

En seguimiento al sexto punto, el Presidente Municipal Constitucional, Licenciado Alan Velasco Aguero concede el uso de la voz al **Tesorero Municipal, Maestro en Administración Pública César Humberto Navarro Turanzas,** quien expuso lo siguiente:

El Tesorero Municipal, informa que, el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad ha mantenido de manera prioritaria una política orientada al otorgamiento de incentivos fiscales y certidumbre jurídica patrimonial, privilegiando el beneficio social por encima del afán meramente recaudatorio. Las diversas campañas impulsadas y aprobadas por el Ayuntamiento en coordinación con instancias estatales y federales, tales como las gestionadas mediante el Instituto del Suelo Sustentable (INSUS) han demostrado una efectividad integral al responder directamente a las necesidades operativas y económicas de las familias del municipio.

A la fecha del presente ejercicio fiscal 2026, de un presupuesto originalmente destinado para subsidios por un monto total de $20,000,000.00 M.N. (Veinte millones de pesos M.N.), se ha otorgado un apoyo efectivo a la ciudadanía por la suma de $16,334,000.00 M.N. (Dieciséis millones trescientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.). Resulta imperativo destacar que dichos subsidios no representan omisión o falta de entero hacendario, sino una partida presupuestal debidamente aprobada y comprometida para coadyuvar con la economía familiar, contando aún con margen financiero para continuar respaldando a los habitantes de Valle de Chalco.

De igual forma expresa que el objetivo central de la presente iniciativa es consolidar la seguridad y certeza jurídica sobre la propiedad inmobiliaria, eliminando las barreras económicas y burocráticas que imposibilitan a las familias regularizar sus inmuebles, formalizar la transmisión de sus bienes o realizar actos de disposición patrimonial sin erogaciones excesivas. Así como de dar continuidad a las acciones de apoyo social impulsadas por la administración municipal, se presenta la propuesta de implementación de la campaña **"El Buen Fin de Regularización Fiscal 2026".** Con vigencia a partir del 18 de octubre de 2026 y hasta el 10 de diciembre de 2026, bajo los siguientes términos y subsidios:

Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) y otras operaciones traslativas de dominio:
Subsidio del 100% en recargos derivados de adquisiciones y traslaciones de dominio para bienes inmuebles de uso habitacional.
Incremento del tope del valor catastral o de operación a un máximo de $3,000,000.00 M.N. (Tres millones de pesos M.N.), ampliando en $1,000,000.00 M.N. la cobertura con relación a campañas anteriores a fin de beneficiar a un mayor número de contribuyentes.

Impuesto Predial (Uso Habitacional):
Subsidio del 100% en recargos por concepto de Impuesto Predial destinado a inmuebles de uso habitacional, correspondiente a los ejercicios fiscales 2021 al 2026.
Impuesto Predial (Uso Comercial):
Subsidio del 25% en recargos por concepto de Impuesto Predial destinado a inmuebles de uso comercial, correspondiente a los ejercicios fiscales 2021 al 2026.
Recargos por Diferencias (Actualizaciones):
Subsidio del 100% en recargos generados por pago de diferencias y actualizaciones para los ejercicios fiscales 2021 al 2026.
Certificaciones Administrativas:
Subsidio del 50% en la expedición del Certificado de Clave y Valor Catastral.
Subsidio del 50% en la expedición del Certificado de No Adeudo de Impuesto Predial.
Subsidio del 50% en la expedición del Certificado de No Adeudo de Aportación de Mejoras.

Finalmente, con estas acciones el Gobierno Municipal refrenda su compromiso con el desarrollo social, la protección del patrimonio familiar y el ordenamiento fiscal participativo, proporcionando una cartera integral de alternativas tributarias que garantizan la tranquilidad jurídica y el bienestar de las y los vecinos de Valle de Chalco Solidaridad.

Se hace constar que el asunto, fue sometido a consideración del Ayuntamiento, existiendo análisis, discusión y deliberación, garantizando a sus integrantes el uso de la voz, de conformidad con lo estipulado en los artículos 51 y 53 fracción VII del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.

No habiendo más intervenciones, el Secretario del H. Ayuntamiento sometió el sexto punto, a votación nominal, de conformidad con lo siguiente:

VOTACIÓN DEL SEXTO PUNTO.

NOMBRE	PUESTO	VOTO
Lic. Alan Velasco Aguero	Presidente Municipal Constitucional	**A favor**
C. Jenny Barrera Méndez	Síndico Municipal	**A favor**
C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar	Primer Regidor	**A favor**
C. Irma Tenorio Contreras	Segunda Regidora	**A favor**
C. Juan Vega Domínguez	Tercer Regidor	**A favor**
Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz	Cuarta Regidora	**A favor**
Lic. Alan Miranda Tenorio	Quinto Regidor	**A favor**
Lic. Jesús Tenorio Sánchez	Sexto Regidor	**A favor**
Lic. Jenny Hernández Ayala	Séptima Regidora	**A favor**
C. Luis Martín Saldaña López	Octavo Regidor	**A favor**
Arq. Ramón Montalvo Hernández	Noveno Regidor	**A favor**

El Secretario del H. Ayuntamiento informó que conforme a lo dispuesto en los artículos 55 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5 y 42 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad; **por unanimidad, con once votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, se aprueban los siguientes acuerdos:**

Primero. Se aprueba la implementación de la campaña “El Buen Fin de Regularización Fiscal 2026”. Con vigencia a partir del 18 de octubre de 2026 y hasta el 10 de diciembre de 2026.

Segundo. Se aprueba los siguientes beneficios de acuerdo a la campaña El Buen Fin Regularización Fiscal 2026:

- **Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y Traslativos de Dominio:**

Subsidio del 100% en recargos para inmuebles de uso habitacional cuyo valor de operación o catastral sea de hasta $3,000,000.00 M.N.

- **Impuesto Predial (Ejercicios Fiscales 2021 a 2026):**

Subsidio del 100% en recargos para inmuebles de uso habitacional.
Subsidio del 25% en recargos para inmuebles de uso comercial.

- **Diferencias y Actualizaciones (Ejercicios Fiscales 2021 a 2026):**

Subsidio del 100% en recargos por concepto de pago de diferencias de dichos periodos.

- **Certificados y Servicios Catastrales: Subsidio del 50% en la expedición de:**

Certificado de clave y valor catastral.
Certificado de no adeudo del impuesto predial.
Certificado de no adeudo de aportación de mejoras.

Exposición de Motivos:
Con el objetivo de incentivar la regularización de la propiedad inmobiliaria en el municipio y apoyar la economía de los contribuyentes, se propone establecer subsidios en recargos derivados del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, así como en recargos por diferencias del Impuesto Predial. Asimismo, se pretende facilitar la actualización de los registros catastrales mediante subsidios en certificaciones, incrementar la recaudación municipal a través del cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y brindar apoyo económico a la ciudadanía para la regularización de sus inmuebles.

Propuesta de Acuerdo

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción II, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y demás disposiciones legales aplicables, se somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la aprobación de la campaña denominada **"Buen Fin de Regularización Fiscal 2026"**, consistente en el otorgamiento de subsidios en recargos derivados del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, subsidios en recargos del Impuesto Predial, subsidios por diferencias de construcción derivadas de actualización catastral y subsidios en certificaciones catastrales y fiscales, a fin de promover la actualización voluntaria de los contribuyentes y fortalecer los ingresos municipales.

CONCEPTO	PORCENTAJE A SUBSIDIAR EN RECARGOS	VIGENCIA
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIONES INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES DE USO HABITACIONAL	100%	18/10/2026 AL 10/12/ 2026

Asimismo, los inmuebles cuyo valor de operación o valor catastral sea superior a **$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) no serán sujetos a los beneficios previstos en el presente acuerdo**.

Condiciones:

Para efectos del presente beneficio fiscal, se entenderá como valor de operación aquel que se encuentre plasmado en el documento que el contribuyente entregue para su acreditación, conforme a lo dispuesto por el párrafo cuarto del artículo 116 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el que establezca en: "...escritura pública expedida por notario o resolución de autoridad judicial o administrativa, en la que conste el acto o contrato traslativo de dominio...".
Asimismo, en los casos de donación, subdivisión u otros actos similares, podrá considerarse el valor catastral correspondiente al año de la operación, el cual deberá constar en el Certificado de Clave y Valor Catastral emitido por el área de Catastro Municipal.

Subsidio en recargos del pago del impuesto predial

CONCEPTO	PORCENTAJE A SUBSIDIAR EN RECARGOS	VIGENCIA
Impuesto Predial (recargos), uso habitacional.	100% para los ejercicios fiscales 2021 al 2026	18/10/2026 al 10/12/2026
Impuesto Predial (recargos), uso comercial local.	25% para los ejercicios fiscales 2021 al 2026	18/10/2026 al 10/12/2026

Términos y Condiciones Generales

Requisitos:
Documentos requeridos para pago del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles

- Declaración del pago del impuesto (4 tantos, llenado en computadora, máquina) (formato ISAI)
- Copia certificada de la escritura pública o resolución judicial/administrativa que acredite el acto traslativo de dominio.
- Certificado de clave y valor 2026.
- Certificado de no adeudo de impuesto predial 2026.
- Certificado de no adeudo por aportación a mejoras 2026.
- Certificado de ODAPAS o constancia de no servicio 2026.
- Facturas de pago del impuesto predial 2026.
- CURP del titular.
- INE del titular.
- En caso de que el titular no se presente: poder notarial vigente.

Documentos requeridos para bonificación en recargos del impuesto predial:

- Copia del último recibo de pago, según sea el caso.
- Copia de identificación oficial vigente del titular o poseedor.
- Si un tercero realiza el pago: copia de su identificación oficial vigente.

Los presentes términos y condiciones tienen por objeto regular la aplicación de los estímulos fiscales aprobados por el H. Cabildo de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, durante el ejercicio fiscal 2026, en recargos causados en el impuesto predial, así como en recargos en el Impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles y certificaciones catastrales.

Sujetos Beneficiarios

No serán sujetos de los presentes beneficios fiscales las notarías ni los fedatarios públicos respecto de los actos realizados en el ejercicio de sus funciones.

Los beneficios fiscales para inmuebles de uso comercial únicamente serán aplicables a establecimientos clasificados como **comercio de bajo impacto**, **con una superficie de entre 26 m² y 100 m².**

Los contribuyentes que deseen acceder a los presentes beneficios fiscales deberán realizar el pago determinado de la contribución en una sola exhibición.

Los beneficios fiscales descritos no son acumulables con otros aprobados por el Ayuntamiento

Subsidio en el pago de certificaciones para predios de uso habitacional y predios de uso comercial de bajo impacto:

CERTIFICACIONES	PORCENTAJE DE SUBSIDIO SOBRE EL COSTO DEL CERTIFICADO	VIGENCIA
Certificado de clave y valor catastral	50%	18/10/2026 al 10/12/2026
Certificado de no adeudo de Impuesto Predial	50%	18/10/2026 al 10/12/2026
Certificado de no adeudo de aportación de mejoras	50%	18/10/2026 al 10/12/2026

Subsidio en el pago de diferencias de construcción para predios de uso habitacional y predios de uso comercial de bajo impacto:

SUBSIDIO	PORCENTAJE A SUBSIDIAR EN RECARGOS	VIGENCIA
Subsidio en los recargos por pago de diferencias de construcción derivadas del aumento del valor catastral en el pago del impuesto predial	100% para los ejercicios fiscales 2021 al 2026	18/10/2026 al 10/12/2026

En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, menciona que no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la **Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo** siendo las 12:58 horas del día 08 de octubre de 2026.----------
---
El C. Alexandro Tenorio Santos, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.----------
----------CERTIFICA----------
Con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 62 fracción III del Bando Municipal 2026 de Valle de Chalco Solidaridad, que las presentes copias constantes de cuatro fojas útiles por el anverso de sus caras, son replica fiel y concuerdan con toda y cada una de sus partes con su original, se extiende la presente a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiséis----------
---

----------**DOY FE.**----------

A T E N T A M E N T E
CIUDADANO ALEXANDRO TENORIO SANTOS

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.


XICO
VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
¡Gobernemos con el corazón!
2025-2027

COPIA CERTIFICADA

ACTA NÚMERO:

93A. ORDINARIA

PUNTO 7°

TRIENIO 2025-2027

C. Alexandro Tenorio Santos, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en la **Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo,** celebrada en la ciudad de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; siendo las 11:17 horas del día 08 de octubre de 2026, estando reunidos los CC. Lic. Alan Velasco Aguero, Presidente Municipal Constitucional; C. Jenny Barrera Méndez, Síndico Municipal; C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar, Primer Regidor; C. Irma Tenorio Contreras, Segunda Regidora; C. Juan Vega Domínguez, Tercer Regidor; Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz, Cuarta Regidora; Lic. Alan Miranda Tenorio, Quinto Regidor; Lic. Jesús Tenorio Sánchez, Sexto Regidor; Lic. Jenny Hernández Ayala, Séptima Regidora; C. Luis Martin Saldaña López, Octavo Regidor; Arq. Ramón Montalvo Hernández, Noveno Regidor; reunidos los antes mencionados en el "Salón Presidentes" y contando con el *quórum* legal, da inicio la presente sesión.----------
---
--En lo que respecta al séptimo punto, del orden del día, se extrae lo siguiente:----------
SÉPTIMO PUNTO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del recinto oficial y la convocatoria para la celebración de la Décima Primera Sesión de Cabildo Abierto de la administración 2025-2027.

En continuidad con el séptimo punto el Presidente Municipal Constitucional, Licenciado Alan Velasco Aguero concede el uso de la voz al **Secretario del H. Ayuntamiento, ciudadano Alexandro Tenorio Santos** quien expuso lo siguiente:

En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento refiere a la aprobación del recinto oficial y la expedición de la convocatoria para la celebración de la Decimo Primera Sesión de Cabildo Abierta de la Administración 2025-2027, solicitó al Honorable Cuerpo Edilicio la correspondiente aprobación.
Al respecto, propone declarar como recinto oficial la Delegación de la Colonia Del Carmen, ubicada en la calle Norte 34, sin número, entre las calles Poniente 17 y Poniente 18, Colonia Del Carmen, en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; propuesta para llevarse a cabo el día jueves 29 de octubre de 2026.

Finalmente el Secretario del H. Ayuntamiento menciona, que el propósito fundamental de esta sesión es otorgar el uso de la voz a la ciudadanía municipal, permitiendo conocer de primera mano las necesidades e inquietudes de la población para atender de manera directa las problemáticas locales. Derivado de la aprobación de este punto, se procederá a la publicación de la convocatoria respectiva con el objeto de incentivar la participación ciudadana de las y los vecinos de nuestro municipio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Se hace constar que el asunto, fue sometido a consideración del Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento, existiendo análisis, discusión y deliberación, garantizando a sus integrantes el uso de la voz, de conformidad con lo estipulado en los artículos 51 y 53 fracción VII del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.

No habiendo más intervenciones, el Secretario del H. Ayuntamiento sometió el punto antes referido, a votación de manera económica.

Por lo anterior, el Secretario del H. Ayuntamiento informó que conforme a lo dispuesto en los artículos 55 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5 y 42 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad; **por unanimidad, con once votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, se aprueban los siguientes acuerdos:**

Primero. Se autoriza y habilita la convocatoria para la celebración de la Décima Primera Sesión de Cabildo Abierto de la administración 2025-2027; para llevarse a cabo el día jueves 29 de octubre de 2026.

Segundo. Se aprueba como recinto oficial la Delegación de la Colonia Del Carmen, ubicada en la calle Norte 34, sin número, entre calle Poniente 17 y Poniente 18, Colonia Del Carmen, en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.

ANTECEDENTES.

Dar voz a nuestros ciudadanos, a través de maximizar los ejercicios ciudadanos de participación ciudadana y la democratización, a traes de nuestro Cabildo Abierto de conformidad con la Ley Orgánica municipal, en su artículo 28, párrafos sexto y séptimo, nos habla de la figura del Cabildo Abierto:

"...Los ayuntamientos sesionarán en cabildo abierto cuando menos bimestralmente, y de manera anual, durante el mes de agosto, se realizarán cabildos juveniles. El cabildo abierto son las sesiones que celebra el Ayuntamiento, en las que las personas habitantes involucradas participan directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés y con competencia sobre el mismo..." (sic)

Luego entonces, se solicita a nuestro H. Cabildo, autorice el cambio de recinto para la celebración de este importante ejercicio democrático, que tiene por objeto escuchar y atender.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El cabildo abierto tiene como objetivo incentivar la participación de las y los vecinos que habitan el municipio, y encuentra su fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Al dar el uso de la voz a la comunidad vecinal, se permite que de primera mano se puedan conocer las carencias y necesidades que existen en el municipio y con ello buscar una mejor solución a todas problemáticas que pudieran plantearse, en beneficio de la población de Valle de Chalco Solidaridad.

En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, menciona que no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la **Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo** siendo las 12:58 horas del día 08 de octubre de 2026.----------
---

El C. Alexandro Tenorio Santos, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.---------- ----------
----------CERTIFICA----------

Con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 62 fracción III del Bando Municipal 2026 de Valle de Chalco Solidaridad, que las presentes copias constantes de dos fojas útiles por el anverso de sus caras, son replica fiel y concuerdan con toda y cada una de sus partes con su original, se extiende la presente a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiséis----------
---

----------**DOY FE.**----------

A T E N T A M E N T E
CIUDADANO ALEXANDRO TENORIO SANTOS

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.


XICO
VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
¡Gobernemos con el corazón!
2025-2027

COPIA CERTIFICADA

ACTA NÚMERO:

93A. ORDINARIA

PUNTO 8°

TRIENIO 2025-2027

C. Alexandro Tenorio Santos, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en la **Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo,** celebrada en la ciudad de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; siendo las 11:17 horas del día 08 de octubre de 2026, estando reunidos los CC. Lic. Alan Velasco Aguero, Presidente Municipal Constitucional; C. Jenny Barrera Méndez, Síndico Municipal; C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar, Primer Regidor; C. Irma Tenorio Contreras, Segunda Regidora; C. Juan Vega Domínguez, Tercer Regidor; Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz, Cuarta Regidora; Lic. Alan Miranda Tenorio, Quinto Regidor; Lic. Jesús Tenorio Sánchez, Sexto Regidor; Lic. Jenny Hernández Ayala, Séptima Regidora; C. Luis Martin Saldaña López, Octavo Regidor; Arq. Ramón Montalvo Hernández, Noveno Regidor; reunidos los antes mencionados en el "Salón Presidentes" y contando con el *quórum* legal, da inicio la presente sesión.----------
---
--En lo que respecta al octavo punto, del orden del día, se extrae lo siguiente:----------
OCTAVO PUNTO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación para autorizar al Licenciado Alan Velasco Aguero, asistido por el Secretario del Ayuntamiento, el Ciudadano Alexandro Tenorio Santos, a suscribir, en representación del municipio de Valle de Chalco Solidaridad, el convenio de colaboración con el Poder Judicial del Estado de México, relativo a la coordinación de esfuerzos e implementación de los procedimientos necesarios que permiten gestionar, respaldar y fortalecer a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Siguiendo con el orden del día el Secretario del H. Ayuntamiento, concede el uso de la voz a el **Presidente Municipal Constitucional, el Licenciado Alan Velasco Aguero,** para realizar la exposición de motivos del octavo punto, de conformidad con lo siguiente:

El Presidente Municipal presenta la propuesta para la suscripción de un convenio de colaboración y adhesión con el Poder Judicial del Estado de México, representado por el Magistrado Dr. Héctor Macedo García, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México.

El objetivo primordial del convenio es dotar de herramientas, capacitación y reentrenamiento especializado (mediante talleres, cursos, simulaciones de laboratorio, tutorías y análisis de casos) a los Facilitadores y Jueces Cívicos del Municipio, para fortalecer la justicia cívica, mejorar la formulación de procedimientos e incentivar la resolución pacífica de conflictos comunitarios, familiares y vecinales.

El alcalde señala que se busca cerrar la pinza de actuación entre la Policía Municipal, la Fiscalía (FGMEM y FGR), fuerzas federales y estatales (Guardia Nacional, SEDENA, CNI, Gobernación) y el Poder Judicial. Se detecta la necesidad urgente de evitar la liberación de generadores de violencia por fallas procedimentales o deficiencias técnicas en el llenado del Informe Policial Homologado (IPH) y la integración de la puesta a disposición.

Destaca la problemática de personas reincidentes que acumulan múltiples carpetas de investigación, pero recuperan su libertad por falta de pruebas o debilidades en el proceso judicial.
El convenio busca asegurar que la actuación policial y cívica cuente con la solidez jurídica necesaria para que las sentencias se cumplan conforme a derecho y se reduzca la impunidad en el municipio.

Se advierte sobre la creciente participación de menores en delitos (como el caso citado de un estudiante de preparatoria que introdujo un arma réplica y sustancias psicotrópicas a su escuela), aprovechando que enfrentan un marco legal con mayores garantías y sentencias menos severas.

Resalta la falta de protocolos y capacitación del personal docente y directivo ante este tipo de contingencias, subrayando la importancia de capacitar a las autoridades locales para articular respuestas oportunas en la Mesa de Paz junto a supervisores, directivos y padres de familia.

En conclusión la iniciativa permitirá elevar el desempeño del servicio público al 100%, brindar certeza jurídica a la ciudadanía y consolidar la coordinación con el Estado en materia de impartición de justicia y gobernabilidad.

Se hace constar que el asunto, fue sometido a consideración del Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento, existiendo análisis, discusión y deliberación, garantizando a sus integrantes el uso de la voz, de conformidad con lo estipulado en los artículos 51 y 53 fracción VII del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.

No habiendo más intervenciones, el Secretario del H. Ayuntamiento sometió el punto antes referido, a votación de manera económica.

Por lo anterior, el Secretario del H. Ayuntamiento informó que conforme a lo dispuesto en los artículos 55 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5 y 42 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad; **por unanimidad, con once votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, se aprueban los siguientes acuerdos:**

Único. Se autorizar al Licenciado Alan Velasco Aguero, asistido por el Secretario del Ayuntamiento, el Ciudadano Alexandro Tenorio Santos, a suscribir, en representación del municipio de Valle de Chalco Solidaridad, el convenio de colaboración con el Poder Judicial del Estado de México, relativo a la coordinación de esfuerzos e implementación de los procedimientos necesarios que permiten gestionar, respaldar y fortalecer a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se ubica en una región de alta dinámica social y territorial. Este entorno complejo demanda una atención oportuna y eficaz ante sus diversas problemáticas y áreas de oportunidad. Por ello, resulta indispensable actualizar los

instrumentos jurídicos locales para consolidar profesionalización, preparación y constante actualización de las y los Jueces Cívicos Municipales, garantizando así un servicio público a la altura de las necesidades de la ciudadanía. En este sentido, la firma del Convenio relativo a la coordinación de esfuerzos implementación de los procedimientos necesarios que permitan gestionar, respaldar y fortalecer los mecanismos alternativos de solución de conflictos con el Poder Judicial del Estado de México constituirá una estrategia prioritaria que, mediante la coordinación y colaboración interinstitucional, fortalecerá la actuación jurídica y la paz social en la demarcación.

Por lo anterior, se somete respetuosamente a consideración de este Honorable Ayuntamiento la presente iniciativa, a efecto de que, de ser estimada procedente, se autorice al suscrito asistido por el C. Alexandro Tenorio Santos, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, la suscripción del instrumento jurídico de referencia.

En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, menciona que no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la **Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo** siendo las 12:58 horas del día 08 de octubre de 2026.----------
---

El C. Alexandro Tenorio Santos, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.---------- ----------
----------CERTIFICA----------

Con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 62 fracción III del Bando Municipal 2026 de Valle de Chalco Solidaridad, que las presentes copias constantes de dos fojas útiles por el anverso de sus caras, son replica fiel y concuerdan con toda y cada una de sus partes con su original, se extiende la presente a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiséis----------
---

----------**DOY FE.**----------

A T E N T A M E N T E
CIUDADANO ALEXANDRO TENORIO SANTOS

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.


XICO
VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
¡Gobernemos con el corazón!
2025-2027

C. ALEXANDRO TENORIO SANTOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

Municipio de Valle de Chalco Solidaridad
Órgano Oficial de Difusión Gubernamental

120ª GACETA MUNICIPAL

ACUERDOS DE CABILDO 2026

¡Gobernemos con el Corazón!





